

DECRETO ALCALDICIO N° 1407/
APROBACION BENEFICIARIOS BECAS
ESTUDIANTILES MUNICIPALES AÑO 2024
REQUINOA, 1 0 MAY 2024

## Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

## VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

## CONSIDERANDO

Memo Nº 889 de fecha 09.05.2024 emanado la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar a 99 postulantes beneficiarios; 34 enseñanza básica, 34 enseñanza media, y 31 enseñanza superior, para dar inicio a los decretos de pagos correspondientes.

Certificado Nº 610 de fecha 25 de abril 2024, en Sesión Ordinaria Nº 102, El Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad los 99 beneficiaros para Becas Municipales año 2024.

Decreto Alcaldicio N° 1332 de fecha 08.05.2024 que regulariza proceso administrativo obviado en su oportunidad el cual autoriza Bases Generales de Postulación de Becas Estudiantiles Municipales año 2024 para los tres niveles de educación; básica, media y superior.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 1525 de fecha 01.07.2020 que modifica Reglamento de Procedimiento, Entrega de Ayudas y Aportes Programa Asistencialidad (Reglamento de Asistencialidad).

El Decreto Alcaldicio Nº 199 de fecha 17.01.2020 que aprueba Reglamento de Procedimiento, Entrega de Ayudas y Aportes Programa Asistencialidad (Reglamento de Asistencialidad).

Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

## DECRETO

**AUTORIZASE** Beca Municipal Enseñanza Media a nombre de MATEO ALEJANDRO CONCHA ARZOLA, Rut

INSTRUYASE a la dirección de Administración y Finanzas girar monto total de \$ 150.000.- a nombre de MATEO ALEJANDRO CONCHA ARZOLA, Rut y depositado en la cuenta Rut N° Banco Estado.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.007.000 "Asistencia Social a Personas Naturales", del item "Becas Estudiantiles" Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

EVLA CONZALEZ ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/TUS/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Alcalde (1)
Administrador (1)
Secretario Municipal (1)
Dirección Adm. Y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Secpla (1)
Comunicaciones (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS

ALCALDE